ORDENANZA Nº 4.911

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Dispóngase la adhesión en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 180, donde se designa al Año 2.012 como "AÑO GONZALIANO".-
- **ARTICULO 2º.-** La finalidad de esta adhesión es acompañar al Gobierno Provincial en todas las actividades que se tiene previsto realizar, para dar a conocer la imponente carrera yt obras del Doctor Joaquín Víctor González. Tomen conocimiento las áreas de competencia, para su ejecución.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil doce. Proyecto presentado por los Concejales Andrea MERCADO LUNA y Lucas Martín LUNA.-

g.d.